



Agencia
Nacional de
Tierras
JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO



PREMIO NACIONAL DE
CONTRIBUCIÓN
2017

Buen Gobierno para la Consolidación de la Paz

Agencia Nacional de Tierras – ANT
Subdirección de seguridad jurídica

Notificación por aviso en página web y lugar de acceso al público de la entidad

El SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD JURÍDICA de la ANT, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por medio del presente AVISO

NOTIFICA A:

JULIO CESAR OME ARTUNDUAGA, SALOMON ARTUNDUAGA IMBACHI, MARLENNY ARTUNDUAGA IMBACHI, ANGEL MARIA ZUÑIGA IMBACHI, SALOMON ARTUNDUAGA IMBACHI, MARLENNY ARTUNDUAGA IMBACHI, GUILLERMO ARTUNDUAGA IMBACHI, JOSE IGNACIO GUERRA, IDELFONSO VIVEROS BURBANO, ALFONSO ROJAS, FEDERICO MURCIA, ANGEL MARIA ARTUNDUAGA IMBBACHI, CARLOS EMILIO ARTUNDUAGA IMBACHI, VIVEROS MINDA OMAIRA ISABEL, RODRIGUEZ MEDELLIN JOSE HEIVER

Del contenido de la Resolución No. 8499 de fecha catorce de noviembre de 2018 “Por la cual se inicia el trámite administrativo para los asuntos de formalización de la propiedad privada y administración de derechos, en el marco del Procedimiento Único regulado por el Decreto Ley 902 de 2017”, proferida por el Subdirector de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, proferida dentro del expediente con SIG No 415510100460030

Se advierte que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y que contra el mencionado acto que se notifica no procede recurso alguno.

Así las cosas, al desconocerse información respecto a la dirección, número de fax o correo electrónico; esta Subdirección hace la presente publicación.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Se procede a publicar el presente AVISO en la página electrónica de la ANT www.agenciadetierras.gov.co y en un lugar de acceso al público de la entidad, con copia íntegra de la Resolución No. 8499 de fecha catorce de noviembre de 2018, hoy TRES (03) de DICIEMBRE de 2018, por el término legal de cinco (5) días hábiles que vencen el DIEZ (10) de DICIEMBRE de 2018 a las 05:00 pm, fecha en la cual se entiende retirado. Advirtiéndose que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de retirar el aviso y que contra la Resolución que se notifica no procede recurso alguno.

ANDRES FELIPE GONZALEZ VESGA
Subdirector de Seguridad Jurídica (E)
Agencia Nacional de Tierras

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Proyectó: LAURA BAUTISTA Convenio AFD/FCP
Revisó: Lizbeth Manrique, Abogada ANT

GOBIERNO DE COLOMBIA